UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 591 -2013-UNSCH-R

Ayacucho, 05 SET. 2013

Visto el Memorando N° 233 y 253-2013-UNSCH/FCS-D de la Facultad de Ciencias Sociales, sobre encargo de funciones de Directora de la Escuela de Formación Profesional de Trabajo Social; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 519-2013-UNSCH-R, de fecha 07 de agosto de 2013, se prorrogó en encargo de funciones de Directora de la Escuela de Formación Profesional de Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales, a la Mg. Geraldine Elvia Avilez Peña, a partir del 16 de junio al 25 de julio de 2013;

Que, se ha concluido el periodo de encargo de funciones y que a fin de garantizar el normal funcionamiento de la Escuela de Formación Profesional de Trabajo Social, es necesario prorrogar el encargo de funciones, a la Mg. Geraldina Elvia Avilez Peña, como Directora de la Escuela de Formación Profesional de Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales, a partir del 26 de julio al 03 de setiembre de 2013;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, literal b) de la Ley Universitaria N° 23733, y el artículo 128°, literal c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- PRORROGAR, en vía de regularización, el encargo de las funciones del cargo de Directora de la Escuela de Formación Profesional de Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a la Mg. GERALDINA ELVIA AVILEZ PEÑA, Profesora Asociada a Dedicación Exclusiva, por el periodo comprendido a partir del 26 de julio al 03 de setiembre de 2013.

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone la remuneración al cargo a favor del citado docente, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. [illegible]ALDO FERNANDEZ ZEA
Secretario General

CFZ/mjsl